

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, jueves 18 de agosto de 1898

Número 42

## ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

## CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Jueves 18—Santa Elena, emp.; santos Floro, Lauro y Agapito, mártires, y santa Clara, virgen.

## CONTENIDO

## SECCIÓN OFICIAL

## PODER LEGISLATIVO

Sesión.

## SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdos: número 119.—Acepta renuncia y nombra en reemplazo.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdos números 48 y 49.—Exoneran á las iglesias de Santa Clara y San Juan de los derechos de aduana y muellaje por la introducción de materiales para la construcción de las mismas iglesias.

## DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

## REGIMEN MUNICIPAL

## ANUNCIOS

## SECCION OFICIAL

## PODER LEGISLATIVO

SESIÓN sexta extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinte minutos de la tarde del dieciséis de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Sáenz C. y Segura h., y Diputados señores

Orozco  
Pacheco

Sáenz (A.)  
Jinesta

Alvarado (I.)  
González Z.  
Tinoco  
Badilla C.  
Sáenz (A. J.)  
Mata Valle  
Gallegos  
Oreamuno  
Martínez

Quirós M.  
Chacón  
Barquero  
Quirós A.  
Faerron  
Castro F. (R.)  
Esquivel  
Robles y  
Alvarado (R. E.)

## Artículo I

Leída y puesta en discusión el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

## Artículo II

El Diputado Pacheco solicitó revisión del acta de la última sesión en lo que se refiere á sueldos de los Agentes de Policía.

Puesta en discusión la solicitud, usaron de la palabra los Diputados Tinoco, Martínez y Gallegos; los dos primeros combatiendo la revisión pedida, y el último en apoyo de ella.

Recibida la votación, resultó desechada la solicitud.

## Artículo III

Continuó la discusión en detal del proyecto de Ley de Presupuesto.

Fué puesta en discusión la moción del Diputado Segura para que se incluya el sueldo de \$ 35-00 al mes para el Agente de Policía de Tarrazú, y fué aprobada sin debate.

## Artículo IV

Puestas en debate las partidas referentes á sueldos de Agentes de Policía de Cartago, el Diputado Martínez hizo moción para que el sueldo del Agente de Cot se fije en \$ 35-00 al mes.

Puesta en discusión, manifestaron su acuerdo con ella el Diputado Tinoco y Diputado Oreamuno, y la combatió el Diputado Pacheco.

Recibida la votación, fué desechada la moción y quedaron aprobadas las partidas referidas.

Sometidas á discusión las partidas que se refieren á sueldos de los Agentes de Policía de Heredia, hizo moción el Diputado Martínez para que se fijen en \$ 35-00 los sueldos de los Agentes de San Isidro y San Pablo, en vez de \$ 40-00 y \$ 30-00 que tienen marcados en el proyecto.

Puesta en debate, la combatió el Diputado Sáenz (don Alberto).

El proponente la modificó en estos términos: "Para que se asigne \$ 35-00 al Agente de Policía de San Pablo;" y puesta en discusión en esta nueva forma, quedó desechada. Las Partidas dichas fueron aprobadas.

## Artículo V

Previo el trámite reglamentario fueron aprobadas las partidas de sueldos para los Agentes de Policía de Alajuela.

## Artículo VI

Igualmente se aprobaron los sueldos presupuestos para Agentes de Policía de Puntarenas, sin modificación.

Fueron puestas en debate las partidas que relacionan los sueldos de Agentes de Policía de Guanacaste.

El Diputado Alvarado (don Rodolfo) preguntó si estaban en el proyecto consignados los sueldos para los Agentes del Sardinal y Tempate. La Secretaría leyó de nuevo todas las partidas y el representante hizo moción para que se incluyeran los sueldos de los Agentes de Policía de Belén, Tempate y Buenaventura, según constan en el Presupuesto del año próximo pasado.

Puesta en discusión, la combatió el Diputado Orozco y la sostuvo el proponente.

El Diputado Barquero manifestó que no hallaba inconveniente en aprobar la moción, pues el determinar un sueldo no aparejaba para el Poder Ejecutivo la obligación de crear la plaza respectiva.

Recibida la votación, la moción quedó aprobada; y lo mismo se hizo con las partidas dichas.

## Artículo VII

El Diputado Badilla hizo moción para que se consigne el sueldo de \$ 100-00 para el Agente de Policía de Buenos Aires, Térraba y Boruca.

Puesta en debate, expuso el Diputado Tinoco que notaba que además de ese sueldo aparecía en el actual proyecto suprimido el del Agente de Cabo Blanco y que opinaba que la Secretaría tomara informe á fin de saber á qué causa obedecen tales supresiones.

El Diputado Badilla manifestó que estaba de acuerdo con el señor Tinoco y, en consecuencia, retiraba la moción para mientras se recibía el informe.

Fueron aprobados los sueldos presupuestos para Agentes de Policía de Guanacaste, con la modificación introducida por la moción del Diputado Alvarado (don Rodolfo).

## Artículo VIII

Previos los trámites reglamentarios fueron aprobadas sin modificación las partidas que se refieren á los Agentes de Policía de Limón, Presidio de San Lucas y Casa de Reclusión de mujeres.

## Artículo IX

Puestos en discusión los sueldos asignados á los Médicos del Pueblo de la provincia de San José, fueron aprobados.

## Artículo X

En discusión los sueldos para Médicos del Pueblo de la provincia de Cartago, el Diputado Badilla manifestó que la institución de los Médicos de circuito no daba el resultado que el Gobierno se propuso al fundarla; que los sueldos son en su concepto excesivos, pero que como de algo servían dichos Médicos, no opinaba por que se les suprimiera, pero sí hacía moción para que se les rebajara el sueldo á la mitad de lo establecido en el proyecto.

El Diputado Alvarado (don Rodolfo),—una vez puesta en debate la moción,—la combatió diciendo, entre otros conceptos, que el Diputado Badilla probablemente no conocía las funciones de dichos Médicos, puesto que hacía tal moción; que sería preferible que propusiera se eliminaran tales plazas antes que dotarlas mal para tener un mal servicio.

El proponente sostuvo su moción y expuso algunos procedimientos irregulares que conocía de algunos Médicos; y concluyó modificándola en términos de que se rebaje un 25 % á los sueldos dichos.

El Diputado Segura manifestó que no daría su voto á la moción ni aun cuando tendiera á rebajar un solo centavo; que más bien, si el Tesoro Público estuviera en buenas circunstancias, él haría moción para que se les aumentara el sueldo. Expuso los varios motivos por que consideraba de gran utilidad la institución y reseñó los benéficos resultados de la misma.

El Diputado Quirós (don Pedro) manifestó su acuerdo con el Diputado Segura.

El Diputado Gallegos igualmente expuso su conformidad con las razones del mismo Diputado y adujo nuevos argumentos contra la moción.

El Diputado Martínez expresó varias consideraciones sobre la moción y sus opositores; dijo que creía que no tenían razón ni el uno ni los otros; adujo varios motivos y concluyó manifestando que en par-

te el Diputado Badilla tenía razón y los que lo combatían también tenían razón y que excitaba al proponente á que retirara su moción.

El Diputado Badilla dijo que no la retiraba y repitió sus razones en favor de ella.

Manifestó el Presidente que para la próxima sesión tenía derecho á usar de la palabra sobre el mismo asunto, en primer término, el Diputado Martínez.

A las cuatro y veinticinco minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,  
1er. Secretario

ANTONIO SEGURA H.,  
2º Secretario

## SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

### Cartera de Policía

Nº 119

Palacio Nacional

San José, 17 de agosto de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don Ramón Cabezas B. la renuncia que ha presentado del cargo de Agente de Policía de San Carlos, y nombrar para el desempeño de esas funciones á don José Alvarez.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—ASTÚA AGUILAR.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 48

Palacio Nacional

San José, 10 de agosto de 1898

De conformidad con la ley número 19 de 27 de junio de 1887, y á solicitud del señor Presbítero don Nicolás Stappers, Cura de la Parroquia de Limón,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Exonerar á la iglesia de Santa Clara del pago de derechos de aduana y muellaje, por cuarenta atados hierro galvanizado y acanalado marca J L A F, llegados por vapor *Alene* el 8 de mayo último, para los trabajos de construcción de la misma.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—TINOCO.

Nº 49

Palacio Nacional

San José, 17 de agosto de 1898

A solicitud del Presbítero don Víctor De Gréve, y en conformidad con la ley nº 19 de 27 de junio de 1887,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Exonerar á la iglesia de San Juan del pago de derechos fiscales por 350 bultos marcados A K Diamante, nºs 1 á 350, que contienen material para armadura de hierro, ex-*Alleghany* de 13 del mes en curso.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—TINOCO.

## DOCUMENTOS VARIOS

### Gobernación

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al día.

	Tomo	Asiento
Municipalidad del cantón de San José.....	63	2,187
Junta de Educación del distrito del Zapote.....	—	2,316
María Rodríguez Méndez.....	—	4,182
María Rodríguez Méndez.....	64	3,082
Clotilde Martínez Madrigal.....	—	3,402
Leonardo Martínez Madrigal.....	—	3,401
Juana Martínez Madrigal.....	—	3,403
Vicente Romero Trejos.....	—	4,693
Gemma Durini Cáseres.....	—	4,447
Aníbal Santos Aguirre.....	—	4,846
Leonardo Martínez Madrigal y compañeros.....	—	4,830
Rafael Porras Rojas.....	—	4,852
Nicanor Garbanzo Madrigal.....	—	4,920
Angelina Corrales Molina.....	—	4,924
Gaspar Camacho Mesén.....	—	4,925
Patricio Retana Rojas.....	—	4,982
Juan Rafael Retana Rojas.....	—	4,983
Juana, Esmeralda y Olegaria Retana Rojas.....	—	4,984
José María Mora Hernández.....	—	5,002
Nicolás Alvarado Zeledón.....	—	5,034
Josefa Castro Umaña.....	—	5,041
El Promotor Fiscal.....	—	5,042
Toribio Gutiérrez Picado.....	—	5,054
Hipólito Tournon y Compañía.....	—	5,090

Registro Público.—San José, 15 de agosto de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho va al 12 del corriente.

	Tomo	Asiento
Juan Rojas Cubero.....	63	1,118
Antonio Rojas Herrera.....	64	2,801
Nicolás Jiménez Cedeño.....	—	4,146
Jorge Morera Méndez.....	—	4,389
Mariano Ruiz Solís.....	—	4,474
Junta de Educación de Puntarenas.....	—	4,477
Adelina Piepper Steffens.....	—	4,497
Carlos José de Silva y Silva.....	—	4,526
Mariano Ruiz Solís.....	—	4,546
Domingo Chaves Herrera.....	—	4,560
Roberto A. Hanne.....	—	4,583
Eduardo Esquivel Sáenz.....	—	4,587
Juan Martín Esquivel Campos.....	—	4,593
Pilar Quesada Jiménez.....	—	4,677
Pedro Pérez Vargas.....	—	4,730
Adelina Piepper Steffens.....	—	4,733
Jesús Blanco Paniagua.....	—	4,766
Adán Saborio Quesada.....	—	4,770
Ramón Aguilar López y compañero.....	—	4,782
Miguel W. Fulton Minsser.....	—	4,807
Jorge Morera Méndez.....	—	4,812
José Solórzano Vargas.....	—	4,813
Rafael Salazar u. a.....	—	4,829
José Sáenz Arce.....	—	4,904
Estanislao Ulate Delgado.....	—	4,940
Pablo Rojas Murillo.....	—	4,953
Mardoqueo Rojas Barrantes.....	—	4,954
Josefa Rojas Barrantes.....	—	4,955
Jerónimo Rojas Barrantes.....	—	4,956
Rafael Rojas Barrantes.....	—	4,957
Rigoberto Rojas Barrantes.....	—	4,958
Pablo Rojas Barrantes.....	—	4,959
Germán Rojas Barrantes.....	—	4,960
Rosa Rojas Barrantes.....	—	4,961
María Rojas Barrantes.....	—	4,962
Zencida Rojas Barrantes.....	—	4,963
Joaquín Rojas Barrantes.....	—	4,964
Juan Rojas Barrantes.....	—	4,965
José Trejos Ulate.....	—	5,009
Eduardo Esquivel Sáenz.....	—	5,010
Juan Rojas Cubero.....	—	5,012
Tranquilino Chacón Chaverri.....	—	5,029
Simón Zamora Barquero.....	—	5,030
Eduardo Esquivel Sáenz.....	—	5,060

Registro Público.—San José, 16 de agosto de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

### HACIENDA

#### Tipos de cambio bancarios

—.—

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco de Costa Rica, | Banco Anglo Costarricense,  
NO GIRA | NO GIRA

Departamento Nacional de Estadística.—San José, 17 de agosto de 1898.

MANL. ARAGÓN

## MARINA

### MOVIMIENTO MARÍTIMO

#### TELEGRAMAS DE LIMÓN

16 de agosto.—A la 1 p. m. fondeó el vapor alemán *Helvetia*, procedente de Colón, con 20 horas de mar, Capitán Gronmer, 41 tripulantes y 1,814 toneladas. Pasajeros: D. Grossett, E. Bramna y Elise Heinrich. Carga: 1,002 bultos. Correspondencia: 6 sacos, 2 paquetes y 1 carta. Consignado á Rohrmoser & C<sup>a</sup>.

16 de agosto.—A las 10 zarpó el vapor inglés *Alleghany*, con destino á Nueva York, Capitán Low, 40 tripulantes y 1,605 toneladas de registro. Pasajeros: S. Rosenon. Carga: 27,500 racimos de bananos, 1,774 sacos de café, con 106,440 kilos; 89 bultos cueros, con 9,816 kilos; 1 bulto muestras madera, con 23 kilos. Correspondencia: 5 sacos y 1 paquete. Despachado por John M. Keith.

17 de agosto.—A las 10 a. m. zarpó para Livingston el vapor alemán *Helvetia*, Capitán Gronmer, 34 tripulantes y 1,814 toneladas de registro. Carga: 240 sacos de café, con 14,400 kilos. Correspondencia: 2 sacos. Despachado por Rohrmoser & C<sup>a</sup>.

### Régimen municipal

SESIÓN XXV ordinaria, celebrada por la Municipalidad de este cantón, con asistencia de los Regidores propietarios don Procopio Aguilar y don Pedro Madrigal, y del suplente don Isidro Garbanzo en sustitución del propietario don Víctor Castro que tiene excusa legal para no concurrir hoy, y presididos por el primero.—Se acordó:

#### Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

#### Artículo II

Habiéndose retirado el expendio de licores extranjeros en este cantón, debido á lo excesivo del impuesto que le señaló el Poder Ejecutivo en la modificación que hizo á la tarifa del año en curso, con la cual variación de un modo notable se perjudican los intereses municipales por cuanto la entrada al tesoro del Municipio, de tales impuestos era una de sus mejores rentas;

#### Considerando:

1º—Que el inciso 2º del artículo 315, Código Eiscal, determina como base fija el impuesto de dieciocho pesos por trimestre para el expendio de tales licores en lugares que no sean provincia ó comarca; y

2º—Que el Supremo Gobierno cedió esas rentas á los Municipios para que éstos pudieran atender á sus gastos de administración local, se acuerda reducir el impuesto sobre expendio de licores extranjeros en este cantón, á la suma de dieciocho pesos por trimestre.

#### Artículo III

Informando los comisionados para dictaminar sobre si es ó no conveniente conceder á doña Trinidad Arias, aumentar en la madre, la paja de agua que saliendo del río La Masilla, pasa por propiedad de Guillermo Bermúdez, que con la bifurcación y aumento que se tratan de hacer en nada perjudican los intereses del libre tránsito,

#### Se acuerda:

Acceder á la solicitud de la señora Arias, pudiendo aumentar dicha paja de agua en tres ó cuatro pulgadas, siempre que con esta concesión no se perjudiquen en nada los intereses públicos ni de particulares.

#### Artículo IV

Apruébase el gasto de seis pesos diez centavos que de orden del Jefe Político se invirtieron en composición de los faroles para entregarlos en buen estado al contratista del alumbrado de esta villa; dicho Jefe Político girará por esa suma contra el fondo respectivo.

#### Artículo V

Resolviendo la solicitud del Presidente de la Junta de Educación del centro de esta villa, relativa á aumento sobre los impuestos que pagan los expendedores de aguardiente, y creación de derechos sobre el expendio de tabaco,

#### Se acuerda:

No acceder á ella, por juzgarla improcedente, tanto porque el tabaco es de libre expendio y cultivo, como porque el impuesto sobre el licor blanco tiene base fija para los fondos de enseñanza.

Secretaría de la Corporación Municipal del cantón de Escasú,—10 de agosto de 1898.

Es conforme.

M. SANABRIA.—Srio.



EGRESOS

Sueldos de empleados municipales.....	\$ 53 20
Gastos alquileres.....	5 00
„ alumbrado.....	7 50
„ escritorio.....	3 50
„ policía.....	1 00
Suma.....	\$ 70 20

S. E. ú O.

Tesorería Municipal de Bagaces,—1º de julio de 1898.

El Tesorero,—JOSÉ OCAMPO

Corporación Municipal del cantón de Bagaces,—1º de julio de 1898.

Vº Bº—RAFAEL RECIO

JOSÉ OCAMPO,—Srio.

PRESUPUESTO

de gastos habidos en el cantón de Bagaces, durante el mes de junio próximo pasado

Sueldo del Secretario Municipal.....	\$ 15 00
„ „ „ de la Jefatura.....	15 00
„ „ Tesorero Municipal.....	10 00
„ „ Juez de Rastro de esta villa.....	8 00
„ „ Recaudador del Bebedero.....	5 20
Por alquiler oficina municipal.....	5 00
Por alumbrado del Bebedero.....	3 00
Gastos de escritorio del Bebedero.....	0 50
Por alumbrado de esta villa.....	4 50
Por un vaso de tinta de la oficina del Municipio.....	1 00
Por un vaso de tinta para la oficina de la Jefatura.....	1 00
Por papel y plumas para la oficina Jefatura.....	1 00
Por rosada del solar Cabildo.....	1 00
Suma.....	\$ 70 20

Asciende este presupuesto á la suma de setenta pesos veintecentavos.

Jefatura Política del cantón de Bagaces,— 1º de julio de 1898.

El Jefe Político,—M. RAMÍREZ

FERNANDO RAMÍREZ,—Srio.

Corporación Municipal del cantón de Bagaces,—1º de julio de 1898.

Vº Bº—RAFAEL RECIO

JOSÉ OCAMPO,—Srio.

AVISO

En cumplimiento de una orden superior, queda prohibida la traslación de niños menores de quince años á la provincia de San José. En consecuencia, recomiendo al Comandante de Policía de esta ciudad, Jefe Político del cantón de Santo Domingo y Agentes de Policía de los distritos de San Joaquín y San Antonio, prohiban tomar el tren, en sus respectivas jurisdicciones, á niños de dicha edad que se dirijan á la referida provincia, para lo cual, en cada vez que pase el tren con tal dirección, procurarán impedirlo por medio de sus subalternos.

Gobernación de la provincia de Heredia, 11 de agosto de 1898.

JOSÉ Mª MORALES S.

AVISO

De orden superior, queda prohibida la traslación de niños menores de quince años á la provincia de San José y viceversa.

Gobernación de la provincia de Alajuela,—9 de agosto de 1898.

PROCOPIO ARANA

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón, los animales siguientes:

Agosto 6.—Una yegua blanca, marcada con dos fierros.	
„ „—Un caballo colorado, viejo, sonto, fierro confuso.	
„ „—Un caballo retinto, fino, pequeño, marcado.	
„ „—Un caballo melado, azulajo, marcado.	
Agosto 13.—Un novillo overo, pequeño, mostrenco.	
„ „—Una vaquilla sarda de hosco, mostrenca.	
„ „—Una vaca sarda, mohina, vieja, marcada.	

Se pone en conocimiento del público, para el que se considere con derecho se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 15 de agosto de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

El día primero de junio próximo pasado fué depositada por la Policía de esta villa una vaquilla sarda de blanco y negro, cachos cangreja y sin fierro. Se avisa para que su dueño, en término oportuno, se presente haciendo la reclamación correspondiente.

Jefatura Política del cantón de Aserrí, 12 de agosto de 1898.

FROILÁN CASTRO

AVISO

Se previene á los vecinos de esta ciudad manden limpiar las calles enmontadas de sus propiedades, de esta fecha al veinticinco del presente mes, bajo la pena, si no lo verifican, de pagar los gastos que la Policía haga en dicho trabajo, más la multa de cinco pesos.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 9 de agosto de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

ANUNCIOS

AL PÚBLICO

Habiéndose vendido en la primera semana los 20,000 números de que consta la emisión de la Lotería que á beneficio del Asilo Chapuí tendrá efecto el domingo 21 del mes en curso, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la suma de catorce mil pesos (\$ 14,000) para cubrir todos los números que salgan favorecidos en dicho sorteo.

San José.—9 de agosto de 1898.

El Inspector,

MANUEL N. SÁENZ

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA DE HEREDIA

MES DE JULIO

- Julio 7.—De San Mateo, para Ramona Alvarado.—Desconocida.
- 17.—De Alajuela, para Rafael Sancho.—Desconocido.
- 22.—De Curridabat, para Vicente Salas.—Desconocido.
- 27.—De Puntarenas, para Clodomiro Ugalde.—Desconocido.
- 30.—De Naranjo, para Francisco Soto.—No se encontró.

1º de agosto de 1898.

El Telegrafista,

AQUILES MOYA

OFICINA CENTRAL

MESES DE JULIO Y AGOSTO

- Julio 28—De Aduana Guatemala, para Juan Machado López.—Desconocido.
- 30—De Santo Domingo, para Octavio Rojas.—Desconocido.
- 31—De Soledad (San Salvador), para Bartolo Zequeira.—Desconocido.
- 31—De Puntarenas, para Jorge D. Hoide de Susignen.—Desconocido.
- Agosto 1º De San Juan del Sur, para José Gómez.—No se encuentra.
- 4 De Cartago, para Marta Barantes.—No se encuentra.
- 4 De San Salvador, para Francisco Callejas.—No se encuentra.
- 5 De Teguxigalpa, para Fernando Zelaya.—No se encuentra.
- 5 De Managua, para Francisco Callejas.—No se encuentra.
- 8 De Cartago, para Juan Mora.—No se encuentra.
- 8 De Alajuela, para Francisco Segura.—Desconocido.
- 8 De Tres Ríos, para Felipe Garita.—Desconocido.
- 9 De San Ignacio, para Cipriano Mejía.—Desconocido.
- 10 De Cartago, para Rosaura Porras.—Desconocida.
- 11 De Turrialba, para Cristina Ortiz.—No se encuentra.
- 12 De Suchitoto, para Guillermo Holguín.—Desconocido.
- 12 De San Pedro Sulá, para Balbino Lagas.—No se sabe donde está.
- 12 De Puntarenas, para José Sabas.—Desconocido.
- 13 De Alajuela, para Emilio Romero. „
- 13 De San Salvador, para José Biermati. „
- 15 De Tres Ríos, para Concepción Q. v. de C.—Desconocida.

San José, 16 de agosto de 1898.

J. UMAÑA

LISTA

de los tabacos que actualmente se expenden en la Fábrica Nacional

Iztepeque 1º á	\$ 3-50 el kilo	10 kilos	\$ 35-00
Iztepeque 2ª „	3-00 „ „	10 „	30-00
Iztepeque 3ª „	2-50 „ „	10 „	25-00
Mexicano 2ª „	2-00 „ „	10 „	20-00
Colombiano 1ª „	2-50 „ „	10 „	25-00
Kentucky 1ª „	2-50 „ „	10 „	25-00
Kentucky 2ª „	2-25 „ „	10 „	22-50
Virginia „	2-00 „ „	1 B. de 25 „	50-00
Breva „	2-20 „ „	1 C. „ 25 „	55-00
Breva „	2-25 „ „	1 C. „ 10 „	22-50

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 20 de julio de 1898.

REMATE

A las doce del día nueve de setiembre próximo entrante y en el interior de esta Aduana Principal, se rematarán al mejor postor las mercaderías siguientes: Decreto número 3 de 21 de diciembre de 1896.

MARCAS	NÚMEROS	CONTENIDO	NAVES
H O L	1	Pi. Muestras.....	Canadia 1.15.98
S P	2	Bj. Cigarros.....	Pará 1. 5.98
J E	25, 27/33, 4	Bj. Algodón.....	Medway 2. 3.98
L A	7608/15,	Bj. Brandy.....	H. Dumois 2. 8. 98.
P C	64,	Cj. Muestras.....	Altai 2.17.98
J A C			
C G H	4	Pi. Puros.....	Acapulco 9.29.97
K S	3	Sj. Avena.....	H. Dumois 3. 9.98
J A F	1/26,	Pi. Muestras.....	Pará 3.31.98
K S	3	Sj. Avena.....	H. Dumois 4. 4.98
D I C	1/4,	Brj. Vino.....	A. Bixio 2. 9.98
Heraldo C R	1	Cj. Tipos imprenta.....	Adirondack 8.13.97

La base para el remate será el precio que los artículos tengan en plaza, con rebaja del 10 0/0, según orden superior.

Inspección General de Aduanas.—San José, 13 de agosto de 1898.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.